

BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 1

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESTACIONES DE
TRABAJO**

CÓDIGO: EC-L1253-P00013

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante.*”; y, en cumplimiento a lo determinado en la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

“9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.

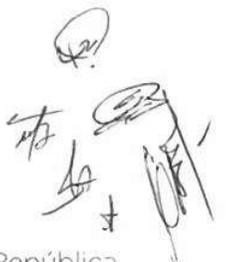
Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 1

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 28.1, página 151, en el primer inciso: El Servicio de Rentas Internas impondrá al contratista adjudicado una multa equivalente al dos por mil (2/1.000) del monto de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, inclúyase lo siguiente:

- Por cada día de retraso en el cumplimiento de la presentación de la documentación válida del personal técnico

ENMIENDA NRO. 2



Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Capacidad Técnica, página 111 y 112.

Donde dice:

El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico al Administrador del Contrato al momento del inicio del plazo de la ejecución contractual, según el siguiente detalle:

Dirá:

El contratista deberá presentar la documentación válida y que cumpla con el perfil del personal técnico al administrador del contrato hasta 8 días hábiles a partir del siguiente día de la notificación del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista, según el siguiente detalle:

ENMIENDA Nro. 3

Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante, página 85 y 86

Donde dice:

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Dirá:

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la CGC 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

ENMIENDA Nro. 4

Sección V. Formularios de la Oferta, página 75

Donde dice:

ENMIENDA Nro. 5

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 99

Donde dice:

Compatibilidad	Con laptops: Los monitores deben ser 100% compatibles con las laptops y permitir multipantalla
	De montaje: Los monitores deben ser compatibles con montaje VESA (Video Electronics Standards Association) 100mm x 100mm, de acuerdo con la infraestructura de la Institución

Dirá:

Compatibilidad	Con laptops: Los monitores deben ser 100% compatibles con las laptops y permitir multipantalla
	De montaje: Los monitores deben ser compatibles con montaje VESA (Video Electronics Standards Association) 100mm x 100mm.

ENMIENDA Nro.6

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 112.

Donde dice:

CANTIDAD	ROL / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN TÉCNICA
2	Técnico de soporte para gestión de garantía técnica	Título Universitario o tecnólogo	Informática, Sistemas o su equivalente	Al menos 2 años en entrega de servicio desktop y/o mesa de servicios tecnológicos Acreditación: Se acreditará con copias de certificados emitidos por el contratista o clientes	Atención al cliente y Certificado de capacitación en mantenimiento y soporte de equipos de la marca adjudicada

CANTIDAD	ROL / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN TÉCNICA
				que validen la experiencia solicitada.	

Dirá:

CANTIDAD	ROL / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN TÉCNICA
2	Técnico de soporte para gestión de garantía técnica	Título Universitario o tecnólogo	Informática, Sistemas o su equivalente	Al menos 2 años en entrega de servicio de computadores portátiles o mesa de servicios tecnológicos Acreditación: Se acreditará con copias de certificados emitidos por el contratista o clientes que validen la experiencia solicitada.	Atención al cliente y Certificado de capacitación en mantenimiento y soporte de equipos de la marca adjudicada

ENMIENDA Nro. 7

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) página 47

Donde dice:

IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v) - Migración y Mantenimiento Preventivo

ZONAL 7
(113 unidades)

Dirá:

49
[Firmas manuscritas]

ZONAL 7

IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v) - Migración y Mantenimiento Preventivo
(123 unidades)

ENMIENDA Nro. 8

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos página 100 y 101

Garantía Técnica (Incluye Mantenimiento Correctivo por daños de fábrica)

Donde dice:

- La carta de activación de la garantía técnica será provista por el contratista. Además, la garantía de los componentes principales (computadoras portátiles y monitores curvos) debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual verificará el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado.

Dirá :

- La carta de activación de la garantía técnica será provista por el contratista. Además, la garantía de los componentes principales (computadoras portátiles y monitores curvos) debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual verificará el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado. Para el caso de los monitores curvo de no estar registrado en el portal web del fabricante se aceptará un certificado del fabricante detallando las fechas de garantía de los monitores curvos

ENMIENDA Nro. 9

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 96

Donde dice:

Garantía	Laptop: al menos 3 años de fábrica, esta garantía debe ser brindada directamente por el fabricante de los equipos ofertados Batería, mouse, teclado adicional, cargador, candado, mochila y elevador: 3 años de fábrica o contratista.
----------	---

Dirá:

Garantía	Laptop: al menos 3 años de fábrica, esta garantía debe ser brindada directamente por el fabricante de los equipos ofertados Batería, mouse, teclado adicional, cargador: 3 años de garantía de fábrica. Kit de accesorios: Candado, mochila y elevador: 12 meses de garantía de contratista.
----------	--

ENMIENDA Nro. 10

Sección II. Datos de la Licitación (DDL), página 44

Donde dice:

IAO 15.7	La edición de Incoterms es 2020
-----------------	--

Dirá:

IAO 15.7	La edición de Incoterms es 2020 - DDP
-----------------	--

ENMIENDA Nro. 11

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), página 143

Donde dice:

CGC 5.1 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
--------------------	---

Dirá:

CGC 5.1 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020 - DDP
--------------------	---

[Handwritten signatures and initials]

